

PERGAMINO, Mayo 17 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordina-
ria realizada el día 13 de Mayo del cte. año, al considerar el Ex-
pediente: D-141-86 D.E. eleva Expte. S-54-85 SELVA RUFINO Ref: Exm.--
T. Npales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exmese al Señor RUFINO SELVA, del pago de los impor-
----- tes correspondientes a las Tasas de Alumbrado, Limpie-
za y Conservación de la Vía Pública hasta el 31 de Diciembre de --
1988, del inmueble sito en calle 13 y 14 de Villa Gral. San Martín -
de nuestra ciudad, cuya nominación Catastral es la siguiente: Cir---
cunscripción XV - Sección A - Manzana 14 - Parcela 10 y 11 - Par--
tida 39404/39405 - Inscripción de Dominio Fº 348/57.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para es

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1815/88.-



JUAN J. MARCONAT
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE HUGO ZERPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE